

Constaneq
PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

79-07-26

Elimínese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 249 de 2025 Senado, **"Por medio de la cual se reconoce a la Feria de Cali, a la salsa caleña y las expresiones salseras y culturales del Bulevar del Río como patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones"**. En consecuencia, suprimase la siguiente disposición:

Artículo 6º. Condiciones de seguridad. Durante la celebración de la Feria de Cali se incrementará y garantizará la presencia de la fuerza pública con la finalidad de proteger a todos los asistentes.

Justificación

Se propone eliminar el artículo 6 debido a que su contenido no guarda una relación directa y necesaria con el objeto principal del proyecto, consistente en reconocer y promover la Feria de Cali, la salsa caleña y las expresiones salseras y culturales del Bulevar del Río como patrimonio cultural de la Nación. La disposición introduce una regulación sobre seguridad y orden público que puede comprometer el principio de unidad de materia establecido en el artículo 158 de la Constitución Política.

Asimismo, la determinación de las medidas de seguridad requeridas durante la Feria de Cali corresponde a las autoridades distritales y de policía competentes, de acuerdo con las condiciones concretas de orden público, los análisis de riesgo y la disponibilidad operativa. Conforme al artículo 315, numeral 2, de la Constitución Política, el alcalde es la primera autoridad de policía en su jurisdicción y le corresponde conservar el orden público.



Alejandra Omaña Ortiz
Senado de la República
Pacto Histórico

29.07.2026

Alejandra
OMANA
SENADORA

PACTO
HISTÓRICO
COLOMBIA PUEDE



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

 @Aleomanao
 @Aleomanao
 @Aleomanao
 @Aleomanao